Expediente: **476/25-A2**
Carátula: **TABERA HUGO DANTE C/ DELGADO CLARA ROSA S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20305394999 - TABERA, HUGO DANTE-ACTOR
90000000000 - DELGADO, Clara Rosa-DEMANDADO
20399756880 - CASEN, CESAR ARIEL-TERCERO
20305394999 - PARACHE, OSCAR FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 476/25-A2

H20901845278

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: TABERA HUGO DANTE c/ DELGADO CLARA ROSA s/ ACCIONES POSESORIAS - CUADERNO PRUEBA ACTOR (PRUEBA DE INSPECCION OCULAR) - EXPTE. N° 476/25-A2.-

Concepción, 01 de septiembre de 2026

A la INSPECCION OCULAR: Admítase. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Santa Cruz , a los efectos de que el día 01 DE OCTUBRE DE 2026 A HORAS 10.00 , o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de litis ubicado en ruta 37 km 6 Gastona Norte , identificado con el padrón 153487 y proceda a efectuar una inspección ocular conforme a lo peticionado por las partes, a tal fin deberá adjuntarse en el oficio a librarse copia del escrito de ofrecimiento de prueba. Acumúlese al presente el cuaderno de pruebas D3.

Hágase saber que el presente medio probatorio deberá ser realizado y debidamente presentado en este Juzgado hasta el día anterior al de la segunda audiencia, la cual se ha fijado para el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2026 a hora 10.00 .

Se hace saber a la parte oferente que previo al libramiento de oficio deberá acompañar tasa de justicia y bono de movilidad, en caso de ser necesario.-RDB

Actuación firmada en fecha 01/09/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.